

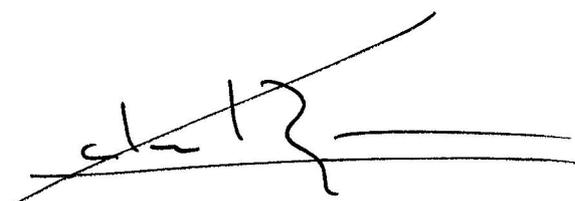
A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Javier MERINO MARTÍNEZ, D^a Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, D^a María Soledad CRUZ-GUZMAN GARCÍA y D^a Marta GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

El Real Decreto 431/2022, de 7 de junio establece la creación del Observatorio Global del Español como vinculación al Proyecto Tractor 2, medida 1 (Observatorio del Español) y específicamente a los hitos del Componente 16 en el contexto del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica de la Nueva Economía de la Lengua (PERTE).

- En el caso en el que el Observatorio Global del Español se convierta en una entidad con personalidad jurídica, ¿el establecimiento de su sede se determinará conforme a lo previsto en el Real Decreto 209/2022, de 22 de marzo, por el que se establece el procedimiento para la determinación de las sedes físicas de las entidades pertenecientes al sector público institucional estatal?
- ¿La sede del Observatorio Global del Español será permanentemente en la Comunidad Autónoma de La Rioja?

Madrid, 22 de junio de 2022



Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo:

LOS DIPUTADOS

